

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal (Responsabilidad civil extracontractual)
Demandantes	Derman del Carmen Landero López y otros
Demandados	Cesar Adrián Ruiz Duque y otros
Radicación	05001-31-03-008-2022-00272-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se insta a la parte demandante, para que realice los actos a que haya lugar, para solicitar la información requerida a SALUDTOTAL EPS, ya que se ha ordenado oficiar a dicha entidad el 31 de enero de 2023, y 02 octubre de 2023, oficios enviados al correo electrónico del apoderado los días 27 de marzo de 2023 y 10 de octubre de 2023, respectivamente, para que informe los datos de notificación del señor **Cesar Adrián Ruiz Duque** con **C.C. 70.353.019**, para efectos de la notificación, pero han hecho caso omiso.

Lo anterior, para evitar la parálisis del proceso y continuar con el trámite procesal.

### NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02